



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6032***Aprobación inicial modificación Ordenanza general de actuaciones y procedimientos de recaudación***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza general de actuaciones y procedimientos de recaudación, de conformidad con los términos que figuran en su expediente.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el acuerdo anterior y la Ordenanza a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el termino de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 2 de abril de 2013

Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís

Cristóbal Coll Alcina

